



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 SET 1992

Expte. N° 10.463/91

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la M. Sc. Marta Leonor De Viana, docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le otorgue una ayuda económica para asistir a un curso de post-grado de su especialidad en la Universidad de Ben Gurion - Israel;

Que la solicitud cuenta con el aval correspondiente de la citada Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad realizada por la peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 8º de la resolución N° 229-91 - "Fondo de Capacitación Docente";

Que dado el receso académico-administrativo que se fijó para el mes de Enero del corriente año, se autorizó su viaje de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante despacho N° 01/91;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del Consejo Superior
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la M.Sc. Marta Leonor DE VIANA, del Fondo de Capacitación Docente aprobado por resolución CS - N° 229-91, por la suma total de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00), destinados a gastos de inscripción y pasajes, con el objeto de realizar un curso de Post-Grado en la Universidad de Ben - Gurion - Israel.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el referido gasto ha sido imputado en las siguientes partidas del presupuesto por el ejercicio 1991:

| | | |
|--|----|----------|
| - 12.1221.227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE..... | \$ | 2.500,00 |
| - 12.1221.236: IMPUESTOS, DERECHO Y TASAS..... | \$ | 1.500,00 |
| | | ----- |
| | \$ | 4.000,00 |
| | | ===== |

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior para su homologación.-

UNSA

RECTOR
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL